

MLF

**DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL.
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: 227/2018:

“En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 20/2018** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, que por importe de **DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (220.763,38 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, y resultando que:

- 1) Constan en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación e informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, sobre la necesidad de tramitar expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito, para el abono Servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo. El aumento propuesto se compensa con la minoración de las aplicaciones presupuestarias que se presenta como transferencia negativa, donde se han producido economías de plazas vacantes, de conformidad con la propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde y el informe del Área de Presidencia y Planificación, donde se detallan las economías que se han producido.
- 2) La Intervención Municipal, con fecha 15 de junio de 2018, informa desfavorablemente la modificación presupuestaria nº 20/2018, al señalar que si bien corresponde al Alcalde resolver la modificación presupuestaria propuesta, esta debe realizarse en ejecución de un previo acuerdo plenario por el que se establezca el incremento de la cuantía global de asignación de gratificaciones.
- 3) El 18 de junio de 2018, se remite diligencia al Servicio de Recursos Humanos solicitando el acuerdo plenario al que hace referencia la Intervención Municipal.
- 4) Consta en el expediente informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos de fecha 20 de junio de 2018, en el que se informa de “...la procedencia de continuar con la tramitación del expediente de modificación presupuestaria núm. 20/2018, mediante transferencia de crédito, por importe total de 220.763,38 €, a fin de llevar a cabo la tramitación y posterior abono a diversos expedientes de abono al personal funcionario y laboral de las distintas Áreas de esta Corporación Municipal, de los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo”.
- 5) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo I, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria.
- 6) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal

RESUELVO:

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2018** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (220.763,38 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Partida			Concepto	Importe
170	13200	12000	Seguridad y O.Públ.- Sueldos Grupo A1	5.656,80
170	13200	12001	Seguridad y O.Públ.- Sueldos Grupo A2	9.782,60
170	13200	12003	Seguridad y O.Públ.- Sueldos Grupo C1	47.743,15
170	13200	12009	Seguridad y O.Públ.- Otras retribuciones básicas	14.604,10
170	13200	12100	Seguridad y O.Públ.- Complemento de Destino	36.625,23
170	13200	12101	Seguridad y O.Públ.- -Complemento Específico	96.498,73
170	13200	12103	Seguridad y O.Públ.- Otros Complementos	9.852,77
TOTAL				220.763,38

TRANSFERENCIA POSITIVA

Partida			Concepto	Importe
110	93100	15100	Administración Gral.P.econ.y fiscal- Gratificaciones	1.967,22
110	93103	15100	Intervención-Gratificaciones	10.157,57
110	93400	13001	Gestión Deuda y Tesorería- Horas Extraordinarias	955,74
110	93400	15100	Gestión Deuda y Tesorería- Gratificaciones	4.780,05
110	93401	13001	Recaudación- Horas Extraordinarias	2.998,00
110	93401	15100	Recaudación- Gratificaciones	2.563,77
111	93101	15100	Hacienda- Gratificaciones	3.453,60
111	93300	15100	Gestión del Patrimonio- Gratificaciones	2.150,40
112	93200	15100	Gtión.sist.tributario-Gratificaciones	1.222,60
112	93201	13001	Gestión de Ingresos- Horas Extraordinarias	1.245,38
112	93201	15100	Gestión de Ingresos- Gratificaciones	4.592,85
112	93202	15100	Inspección de Ingresos- Gratificaciones	2.204,33
120	92000	13001	Admón.Gral.- Horas Extraordinarias	2.341,60
120	92000	13100	Admón.Gral.- Laboral temporal	2.655,62
120	92000	15100	Admón.Gral.- Gratificaciones	15.405,80
121	92000	15100	Admón.Gral.- Gratificaciones	2.925,70
131	33600	13001	Protecc.y gestión PHA- Horas Extraordinarias	2.071,45
140	43000	15100	Adm.Gral.Comercio- Gratificaciones	6.447,84
155	15200	13001	Adm.Gral.Vivienda- Horas Extraordinarias	7.957,22
160	45000	15100	Admón.Gral.Infraestructuras- Gratificaciones	23.564,90
170	13000	13100	A.Gral.Segur.y Protecc.Civil- Laboral temporal	1.189,20
170	13000	15100	A.Gral.Segur.y Protecc.Civil- Gratificaciones	5.019,77
170	13200	15100	Seguridad y O.Públ.-Gratificaciones	108.905,94

190	17100	15100	Parques y Jardines- Gratificaciones	790,21
190	92000	15100	Admón.Gral.- Gratificaciones	3.196,62
			TOTAL	220.763,38

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

